

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Nave industrial, sita en término municipal de Gurb, polígono industrial «Mas Gali», calle Girona, sin número, compuesta únicamente de planta baja, de 5 metros de altura, ocupa la total superficie del solar en que se ubica, o sea, 120 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, con calle de su situación; a la derecha, entrando, norte, con finca de doña Montserrat Cortés y con la de don Ramón Freixas y esposa; a la izquierda, con fincas de don José Vilario y don Jaime Parés, y al fondo, con finca de don Jaime Casasampera.

Finca registral número 1.988, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.789, libro 41 de Gurb, folio 171, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 7.800.000 pesetas.

Vic, 12 de abril de 2000.—La Secretaria, Gullermina Mora Maruny.—23.243.

VILLARCAYO MERINDAD CASTILLA Y LEÓN

Edicto

Doña Begoña San Martín Larrinoa, Juez en sustitución de Primera Instancia número 1 de Villarcayo Merindad Castilla y León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 95/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad de Crédito Limitada», contra don Juan Vicens Surroca, doña Isabel Vivancos Fernández y don Juan Vicens Vivancos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102/0000/18/0095/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar en Maltravilla de Mena del Valle de Mena. Tiene una superficie aproximada de 88,12 metros cuadrados. Consta de planta baja destinada a garaje y primera planta a vivienda, con los siguientes elementos, porche, «hall», estancia, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, dos plantas entrecubiertas de 22,12 metros cuadrados. Linda por todos sus lados con el terreno o parcela número 5, hoy de 20, de unos 352 metros cuadrados, sobre la que se halla construida la casa, siendo los linderos del terreno los siguientes: Norte, parcelas 11 y 12; sur, calle; este, parcela 21, y oeste, parcela 19.

Inscripción: Tomo 874, libro 333, folio 205 vuelto. Finca número 33.368 del Registro de la Propiedad de Balmaseda.

Tipo de remate: 22.700.000 pesetas.

Villarcayo Merindad Castilla y León, 8 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—23.293.

ZARAGOZA

Edicto

En el procedimiento de referencia 612/99 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Auto: El Magistrado-Juez, don Jesús Ignacio Pérez Burred.

En Zaragoza, a 13 de marzo de 2000.

Hechos

Primero.—En este Juzgado se ha recibido escrito, poder, debidamente bastantado, documentos y copia de la Procuradora doña Ana Beatriz García-Escudero Domínguez, en el que promovía expediente de suspensión de pagos de «Hispano Jardín, Sociedad Anónima».

Se acompañan al escrito de solicitud de suspensión de pagos los documentos a que se refiere el artículo 2, así como los libros de contabilidad. Del estado de situación/Balance que se acompaña se desprende que el Pasivo del solicitante supera al Activo en la suma de 61.935.500 pesetas. Por todo lo expuesto, terminaba suplicando se dictase la oportuna resolución, teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Hispano Jardín, Sociedad Anónima», y se adoptasen las medidas establecidas en el artículo 4.

Segundo.—A dicho escrito recayó resolución de este Juzgado, teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Hispano Jardín, Sociedad Anónima», y se adoptasen las medidas establecidas en el referido artículo 4.

Tercero.—Por el/los señor/es Interventor/es se presentó en tiempo y forma el dictamen a que se refiere el artículo 8 de la LSP, en el cual se hacía constar que el Pasivo de la sociedad superaba al Activo en la suma de 180.372.834 pesetas. De dicho informe se dio traslado a la suspensa por el término improrrogable de tres días, habiendo transcurrido el término legal sin que la suspensa haya efectuado manifestación alguna al respecto.

Razonamientos jurídicos

Único.—Del examen del informe presentado por la Intervención Judicial se desprende que «Hispano Jardín, Sociedad Anónima», se encuentra en la situa-

ción que establece el artículo 8 de la LSP, por lo que procede declararla en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva por ser el Pasivo superior al Activo.

Vistos el artículo citado y demás de aplicación.

Parte dispositiva

Se declara a «Hispano Jardín, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva por ser el Pasivo superior al Activo. Se concede a la deudora un plazo de quince días para que él, ella o persona en su nombre consigne o afiance, a satisfacción del proveyente, la suma de 180.372.834 pesetas a que asciende la diferencia entre el Pasivo y el Activo para que pase a ser insolvencia provisional o consignado el déficit o dejado transcurrir el plazo sin verificarlo se acordará lo procedente.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda y firma, doy fe.»

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente, doy fe.

Zaragoza, 14 de marzo de 2000.—El Secretario.—23.375.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Amalia de la Santísima Trinidad Sanz Franco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 234/00, se sigue a instancia de don José Antonio Gómez Escolano expediente para la declaración de fallecimiento de Palmira Gómez Escolano, natural de Zaragoza, vecina de Zaragoza, de sesenta y nueve años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en avenida de Navarra, número 65, 3.º B, de Zaragoza, no teniéndose noticias de ella desde el 5 de enero de 1987, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Zaragoza, 22 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—23.167.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MURCIA

Edicto

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia y provincia,

Hace saber: En este Juzgado se sigue proceso número 757/99, ejecución 1/2000, a instancia de don Rafael Bedmar Giménez y otros, contra «Claudio J. y Barranda, Sociedad Limitada» y «Maderas Alcantarilla, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada:

Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Murcia, en primera subasta el día 7 de junio de 2000. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 7 de julio de 2000. Si en ésta volviera a darse esas circunstancias se celebrará tercera subasta el día 7 de agosto de 2000, todas ellas se celebrarán a las once treinta horas.